



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-023/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONSIDERANDO Y EL RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 063-020/2025, DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", CON ID N° 451.806; Y EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 068-029/2025, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", CON ID N° 451.806.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2176/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 441/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificador N° 1, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificador N° 1, de fecha 13 de octubre de 2025, se realizó a fin de subsanar errores involuntarios en el Informe Parcial y Final de Evaluación, de fecha 08 de setiembre de 2025 y 18 de setiembre de 2025, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

En el Informe Parcial.

En el Punto 15. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, específicamente en la que se detalla: "Declarar Desierto", en la misma se mencionó el ítem 26 como declarado desierto, debiendo ser el ítem 24, correspondiente al Informe Parcial;

En el Informe Final.

En el Punto 12. Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas, 13. Abastecimiento Simultaneo y el ANEXO I, en lo que respecta al ítem 2, en el orden y la distribución de dicho ítem, ya que erróneamente se colocó TASSOS S.A. 1°; QUIMFA S.A. 2° y DALLAS S.A. 3° lugar; y, la correcta distribución aplicando el margen de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-023/2025

preferencia nacional es: QUIMFA S.A. 1°, DALLAS S.A. 2° y TASSOS 3° lugar, correspondiente al Informe Final;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección de los puntos mencionados del Informe Parcial y Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas; y por ende, la Resolución C.A. N° 063-020/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, y la Resolución C.A. N° 068-029/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025. Cabe mencionar que el monto total adjudicado del llamado en cuestión, permanece inalterable;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 441/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 13 de octubre de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----
- 2°) Rectificar parcialmente el Considerando y el Art 2° del Resuelve de la Resolución C.A. N° 063-020/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, conforme al siguiente detalle:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-023/2025

Debe decir:

CONSIDERANDO:

1. DECLARAR DESIERTO el Ítem 24 conforme el Artículo 56° Declaración desierta. Inc. a) "No se hubiere presentado oferta alguna", de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";
2. DESCALIFICAR a la firma DALLAS S.A. en el ítem N° 1, conforme al Punto 9 del presente informe; a la firma AS FARM S.A., en el ítem N° 23, conforme al Punto 5 del presente informe; a la firma DIMA S.A. en el ítem N° 27, conforme al Punto 5 del presente informe; a la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., conforme al Punto 9 del presente informe; y a la firma AS FARM S.A., en el ítem N° 30, conforme al Punto 9 del presente informe;
3. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, a las firmas: QUIMFA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., CORPEXIM S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FAPASA, TARGET S.A., PROSALUD FARMA S.A., DUTRIEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y PROMEPAR S.A., por un monto total adjudicado G. 25.605.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco mil seiscientos cinco millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I.

RESUELVE:

- 2º) DECLARAR DESIERTO el ítem 24 conforme el Artículo 56°.- Declaración desierta. Inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----
- 3º) Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución C.A. N° 068-029/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", con ID N° 451.806, correspondiente a las firmas QUIMFA S.A., DALLAS S.A., y TASOSS S.A., quedando el mismo establecido conforme el Anexo, el cual se encuentra refrendado por la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-023/2025

Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

ANEXO I

QUIMFA SA

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION SEGÚN VADEMECUM INSTITUCIONAL	CARACTERISTICAS	Atributos	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	9950	10000013	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE	marca: EXETIDE 4 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	875	1.750	108.000	94.500.000	189.000.000
3	6482	10000021	51182406-001	ALENDRONATO COMPRIMIDO	marca: ALENDRONATO 70MG QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30.000	60.000	9.650	289.500.000	579.000.000
9	1512	10000072	51142905-006	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA	marca: BUPIVACAINA HIDROCLORURO 5MG/ML QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	5.000	27.000	67.500.000	135.000.000
11	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO COMPRIMIDO	marca: TRIGLIX 100 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300.000	600.000	1990	597.000.000	1.194.000.000
14	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	marca: FULCIN 100 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60.000	120.000	780	46.800.000	93.600.000
20	11460	10000674	51161701-9999	ACETILCISTEINA GRANULADO	marca: FLUSTEINA 600 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	40.000	80.000	2.500	100.000.000	200.000.000
29	1484	10000467	51191905-002	VITAMINA C - GOTAS	marca: MAXIVIT C fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	30.000	60.000	13.500	405.000.000	810.000.000
32	10302	10000352	51102334-001	Osetamivir Capsula	marca: OSELTA 75 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.400	28.800	8.700	125.280.000	250.560.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL IVA INCLUIDO											3.451.160.000

DALLAS SA

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION SEGÚN VADEMECUM INSTITUCIONAL	CARACTERISTICAS	Atributos	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	9950	10000013	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE	marca: EXETIDE 4 fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	525	1.050	108.000	56.700.000	113.400.000
31	6969	10000119	51131709-002	Clopidogrel comprimido	marca: PLASTEC 75 fabricante: DALLAS S.A. procedencia: NACIONAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	475.000	950.000	2.195	1.042.625.000	2.085.250.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO											2.198.650.000

TASSOS SA

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION SEGÚN VADEMECUM INSTITUCIONAL	CARACTERISTICAS	Atributos	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	9950	10000013	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE	marca: ACIDO ZOLEDRONICO 4MG/5ML SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	350	700	108.000	37.800.000	75.600.000
17	9991	10000242	51142106-010	IBUPROFENO CAPSULA	marca: ETIDOL 400 fabricante: SWISS PHARMA GROUP S.A. procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.750.000	7.500.000	665	2.493.750.000	4.987.500.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL IVA INCLUIDO.											5.063.100.000

Abg. Juan L. Martínez Pedrozzi
N.º 14.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

IC. QUIM. AGRA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D. G. M. - D. L. S. - D. S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Gerencia de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración